

RESOLUCIÓN N.º 566

INFORME ANUAL DEL IICA DE 2012

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Tercera Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 616 (13), “Informe anual del IICA de 2012”,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.f del Reglamento del Comité Ejecutivo establece que corresponde a ese órgano de gobierno del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) recibir, analizar y aprobar el informe anual de las actividades de la Dirección General y tomar la acción que corresponda;

Que la Dirección General elaboró y publicó el Informe anual del IICA de 2012, el cual fue presentado por su Director General al Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 1.º de mayo de 2013;

Que ese informe da cuenta de las actividades de cooperación realizadas por el IICA en el año 2012 para la implementación de las agendas de cooperación del Instituto en los niveles nacional, regional y hemisférico, en el marco del Plan de mediano plazo del IICA para el período 2010-2014;

Que el Representante del Instituto en cada uno de sus 34 países miembros presentó a las autoridades nacionales el respectivo informe sobre la cooperación que el IICA brindó al país correspondiente en 2012; y

Que el Informe anual de 2012 está disponible para su consulta en formato electrónico en la página web del Instituto (www.iica.int),

RESUELVE:

Aprobar el Informe anual del IICA de 2012.